

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME SEMESTRAL

JULIO – DICIEMBRE DE 2015

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción VII y 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se presenta el Informe Semestral sobre las Actividades y Resultados del periodo comprendido de julio a diciembre de 2015 que se han generado para cumplir con las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable, relacionada con los procesos de recepción, tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, y que representan el esfuerzo de los servidores públicos y de las áreas obligadas de la Cámara de Diputados para responder a los requerimientos de información de la ciudadanía.

Esto en el período que se informa, ha sido uno de los grandes retos que ha abordado este Órgano Legislativo en el 2015, para continuar impulsando como prioridad la transparencia y el acceso a la información pública y la protección de datos personales, en la modalidad activa del derecho de acceso a la información.

Otro gran reto y compromiso de gran relevancia para esta Institución Legislativa, es el que se presenta en el país con la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entró en vigor el 5 de mayo de 2015, ya que representa un importante avance en materia de transparencia y que se puede catalogar como un gran avance de la sociedad, ya que contribuye al fortalecimiento de nuestra democracia, amplía el ejercicio del derecho de acceso a la información y proporciona a los ciudadanos un instrumento más eficaz para consolidar su derecho de acceso a la información.

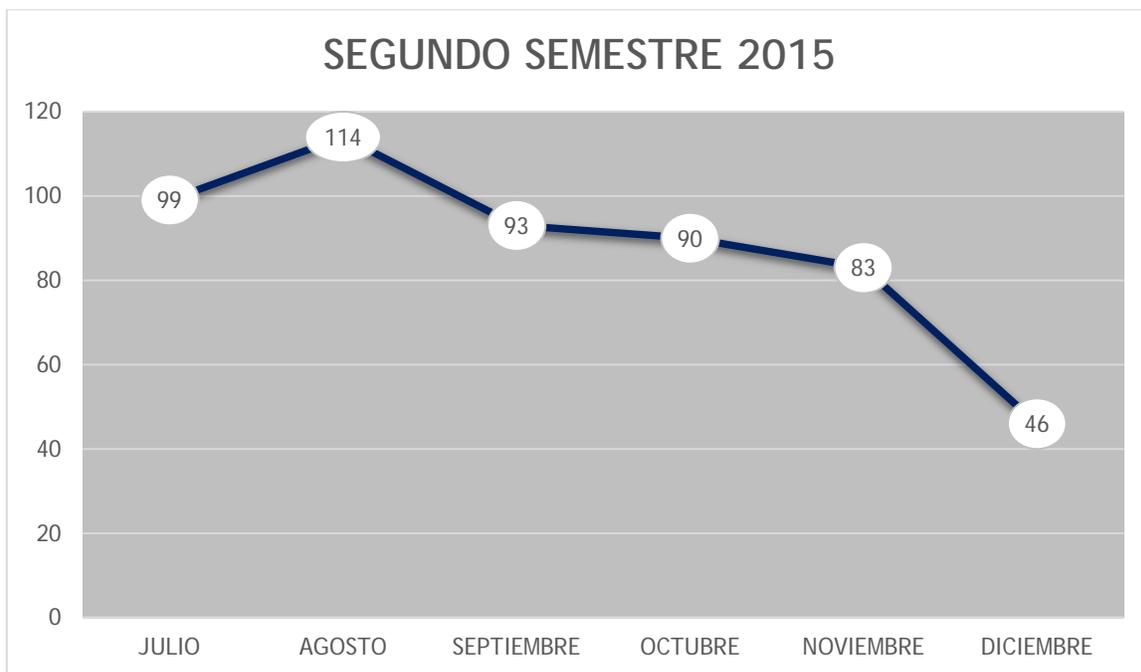
Lo anterior, ha implicado para la Cámara de Diputados la realización de importantes esfuerzos para además de atender las obligaciones que le establecen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, avanzar en la instrumentación de acciones para dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las solicitudes de acceso a la información pública de la Cámara de Diputados de quienes requieren consultar o manifiestan su interés en obtener información inherente a sus actividades institucionales, han coadyuvado a la creciente consolidación del Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía.

En este contexto, durante los meses comprendidos en el periodo de julio a diciembre de 2015, se recibieron un total de 525 solicitudes, todas ellas solicitando información pública, promediándose un ingreso de 87 solicitudes por mes, destacando que en el mes de agosto se recibió la mayor cantidad de solicitudes con 114, y diciembre en el que se accedió el menor número con 46, como podrá observarse en la gráfica:



El avance en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados, posibilita el uso cada vez más extendido del Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia con el que cuenta para el ingreso de las solicitudes, ya que es el medio más utilizado por los solicitantes, toda vez que esta herramienta informática cuenta con todos los atributos y estándares de confiabilidad para garantizar el proceso de gestión de las mismas.

Este referente, se considera tomando en cuenta que de las 525 solicitudes recibidas en el período que se informa, el 92 % que corresponde a 483 fueron realizadas a través del citado Sistema y sólo el 8% que equivale a 42 solicitudes se generaron por conducto de otros medios, entre las cuales se encuentran algunas enviadas a través del servicio postal por reos de diversos Reclusorios Preventivos de país y otras, tramitadas personalmente por los interesados, las que también se registraron en el Sistema por personal de la Unidad.

ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Si bien el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, establece el plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, el cual es de 10 días hábiles a partir de la fecha y hora de recepción de la misma, existiendo la posibilidad de ampliarse este período de ser necesario, hasta en 5 días hábiles y aun considerando que hay Solicitudes de Información Pública que incluyen a su vez varios requerimientos, el tiempo promedio para atenderlas durante el segundo semestre de 2015, fue de 3 días hábiles.

En este sentido, la Cámara de Diputados tiene el compromiso manifiesto con la ciudadanía de atender todas y cada una de sus solicitudes de acceso a la información por medio de las diversas áreas obligadas y por la Unidad de Transparencia, en tiempo y forma.

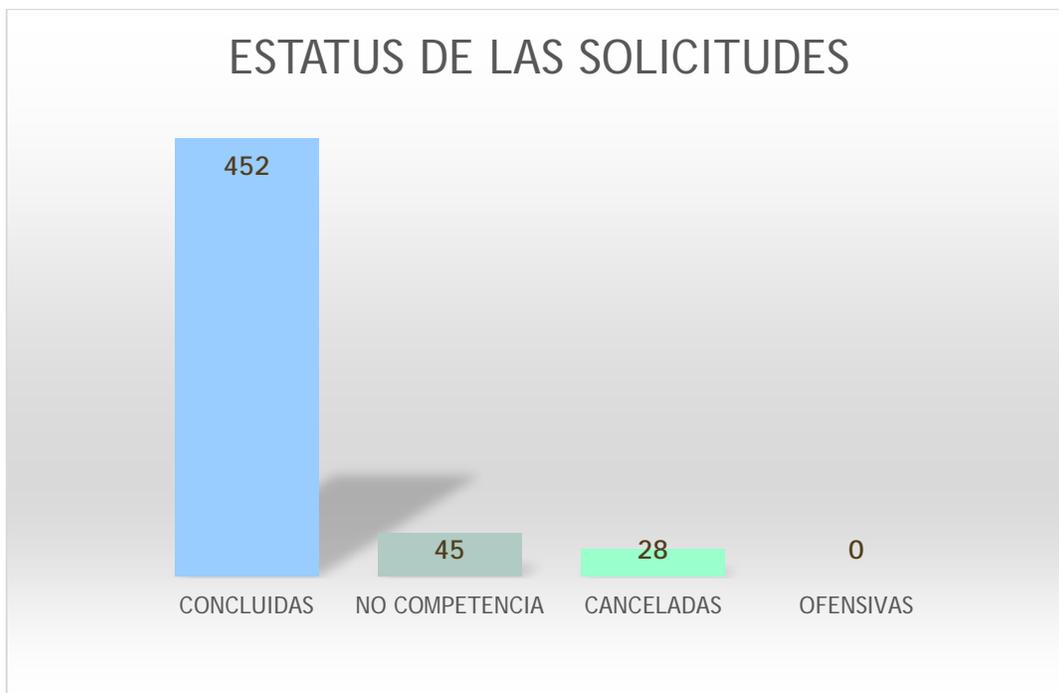
De esta manera, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros atendió un total de 112 solicitudes, equivalente al 21.4%, la Secretaría de Servicios Parlamentarios 19, que representa el 3.6%, Otras Áreas 67 que significó el 12.8% y la Unidad de Transparencia atendió 327, que corresponde al 62.2% con información consultada en el Portal de esta institución, misma que han publicado las propias Áreas de la Cámara conforme lo establece el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, y con aquella resultante de trabajos de investigación en otras instancias, con el propósito de orientar al solicitante.

ATENCIÓN DE SOLICITUDES



ESTATUS DE LAS SOLICITUDES

Respecto del estado que guardan las solicitudes referidas en este informe, se señala que 452 (86.1%) fueron tramitadas y concluidas de conformidad con el procedimiento establecido, 45 (8.5%) correspondieron al rubro de No Competencia y con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Unidad procedió a orientar al solicitante hacia dónde canalizar su solicitud; 28 (5.4%) fueron Canceladas con base en el artículo 76 del citado Reglamento, toda vez que el peticionario no atendió debidamente la prevención que le fue notificada, destacando que no existieron solicitudes con carácter ofensivo.



CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Con fundamento en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, del total de solicitudes presentadas en el segundo semestre del año 2015, ninguna fue clasificada como información reservada o información confidencial.

TEMAS DE INTERES DE LOS SOLICITANTES

Los temas de mayor interés de los solicitantes de acuerdo a la recurrencia del contenido de las solicitudes fue: Trabajo Parlamentario, Información de Diputados, Temas Administrativos y del personal que trabaja en la Cámara de Diputados.

RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS

Con referencia al artículo 97 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, que establece que el Recurso de Revisión procede contra toda resolución o falta de la misma en los términos del Reglamento, durante el segundo semestre del 2015, el Órgano Rector no dio vista a la Unidad de Transparencia de la admisión de algún Recurso de Revisión interpuesto.

JUICIOS DE AMPARO

Se promovió el Juicio de Amparo 1542/2015-II por la C. Ana Sandra Salinas Pérez con fecha 22 de octubre de 2015, derivado de la solicitud de acceso a la información con Folio 1542/2015, el cual a la fecha que se informa, el Juez de este proceso, ha diferido la fecha para la celebración de la Audiencia Constitucional.

AUDITORIA REALIZADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se realizó la Auditoría CI/29/15, correspondiente al periodo 1 de marzo al 31 de agosto de 2015, habiéndose solventado los cinco hallazgos preliminares determinados en dicha revisión.

ACCIONES TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con el propósito de iniciar los trabajos para el cumplimiento a las nuevas disposiciones que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Enlace desde el 8 de junio de 2015 emitió diversos comunicados para hacer del conocimiento la citada Ley, invitando a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Servicios Administrativos y Financieros, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Coordinación General de Comunicación Social y Contraloría Interna, a revisar las obligaciones de su

competencia a efecto de formular la información a publicar en el Portal de la Cámara de Diputados, así como para actualizar en su caso los mecanismos de elaboración, envío, recepción y periodicidad con la que deberán de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Título Quinto de la Ley en comento.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Enlace asistió a las siguientes reuniones:

- Encuentro General: Jornadas de Sensibilización y Generación de Grupos de Opinión para el Fomento de la Cultura de la Transparencia en Nuevos Sujetos Obligados, celebrada el día 23 de junio del año en curso, en el “Auditorio Alonso Lujambio” del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales, INAI.
- Reunión Sectorial con el Poder Legislativo el día miércoles 24 de junio en la Sala de Capacitación “A” del INAI, con el propósito de identificar las capacidades institucionales para coadyuvar en el acompañamiento a los sujetos obligados en la aplicación de la normativa en materia de transparencia.
- Reunión de Trabajo de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados con la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, celebrada el 12 de agosto de 2015, con el propósito de dar seguimiento a diversas acciones en materia de transparencia, revisión de las funciones de la Unidad de Enlace entre otros temas.
- Reunión de Trabajo de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, celebrada el 25 de septiembre de 2015, con el propósito de concertar acciones encaminadas a la sensibilización, capacitación y difusión de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe señalar que con fecha 24 de septiembre de 2015, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobó la actualización de la denominación de la Unidad de Enlace por Unidad de Transparencia.

Con objeto de capacitar y difundir entre Legisladores, Servidores Públicos de Mandos Medios y demás personal de la Cámara de Diputados, se ha realizado lo siguiente:

- Se designó un Representante de la Unidad de Transparencia como enlace de capacitación con el INAI, para coordinar la realización de eventos y cursos de capacitación en la materia.
- Se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2015. un Evento de Capacitación en el marco del convenio INAI-UNAM. “Jornada de Sensibilización, Bases de Interpretación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LGTAIP. Transparencia Proactiva (arts. 70 y 72 LGTAIP), Plataforma Nacional de Transparencia. Protección de Datos Personales.
- Se realizó un Curso en Línea “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)”, en los meses de septiembre y octubre en el que participaron Servidores Públicos de la Cámara de Diputados como parte del Programa “INSTITUCIÓN CAPACITADA”, coordinado por el INAI.
- Personal de la Unidad de Transparencia asistió a la “Semana Nacional de la Transparencia”, evento organizado por el INAI, el cual se llevó a cabo del 5 al 9 de octubre de 2015, en la Antigua Sede del Senado de la República.
- EL 23 de octubre pasado en el Palacio Legislativo, se realizó la “Jornada de Sensibilización sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con la participación de los Titulares de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Secretaría General, y otras autoridades tanto legislativas como administrativas así como personal de la Cámara de Diputados, participando los Comisionados del INAI y un conferencista del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

- El 30 de octubre del 2015, se llevó a cabo en el Palacio Legislativo, en el marco del Convenio INAI-UNAM, el Curso “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, participando como ponentes, catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados en coordinación con el INAI, llevaron a cabo en el Palacio Legislativo, los días 4 y 7 de diciembre de 2015 el Panel: “Hacia la Implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados”.

La Unidad de Transparencia en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de Información de la Cámara de Diputados y con el apoyo del INAI realiza la implementación del Sistema INFOMEX, el cual será puesto en operación en fecha próxima, sustituyendo al actual Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia.

Dentro de las acciones tendientes al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Cámara de Diputados en el mes de diciembre por conducto de las áreas responsables de atender los requerimientos de información pública, formularon observaciones y propuestas de mejora al Proyecto de Lineamientos Técnicos Generales de las 48 obligaciones establecidas en el artículo 70 de la referida Ley, mismas que fueron entregadas al INAI.

De igual manera, estas áreas han iniciado el proceso de análisis para formular también sus observaciones y propuestas de mejora a los Lineamientos Técnicos Generales de las 15 obligaciones específicas que señala el artículo 72 del citado ordenamiento jurídico, las que se turnarán al INAI para su evaluación.



MARCOS ORDAZ FUENTES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66
EDIFICIO "E" PLANTA BAJA, ALA NORTE
CIUDAD DE MÉXICO